

## Acuerdo en el SIMA

Nos alegra poder comunicaros que ayer, día 6 de Junio, tuvo lugar el procedimiento de mediación que desde la Sección Sindical de CCOO habíamos promovido en la Fundación SIMA para la adecuación de la subvención de vales de comida por parte de la empresa a la legislación vigente.

A pesar de las diferencias de métodos o criterios que puedan tener los compañeros de la Sección Sindical de UGT, estos han decidido sumarse a esta mediación. **Agradecemos** este paso de los compañeros, y **el esfuerzo de todas las partes, que ha facilitado un acuerdo que consideramos beneficioso para la plantilla de Sogeti.**

**Destacamos** de este acuerdo que:

- La empresa aplicará el 50% del importe máximo del montante de vales de comida que no constituye retribución en especie con efectos retroactivos **desde el 1 de Abril de 2007**. Esto implica que **la subvención pasa a ser de 4,5 €/día** desde dicha fecha.
- **Los atrasos por este concepto se abonarán de manera inmediata** (en las nóminas de Junio o Julio).
- La empresa mantendrá el sistema actual, **entregando los vales de comida a 7,81 €/día**, hasta que sea técnicamente viable la solicitud de la empresa de implantación de una tarjeta electrónica. La tarjeta eliminará el copago y, en caso de no poder implantarse, se deberá abrir un proceso de negociación para buscar una solución alternativa que, igualmente, no conlleve perjuicio para la plantilla.

Os adjuntamos el acuerdo completo para vuestra información.

Sección Sindical Estatal de CC.OO.  
sogeti@comfia.ccoo.es